

Municipio de Jaumave, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28017-19-1898-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1898

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	53,035.5
Muestra Auditada	53,035.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 53,035.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de Jaumave, Tamaulipas, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 4,118.6 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 7,547.2 miles de pesos, ambos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 11,665.8 miles de pesos, y se verificó que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Resultado núm. 2

El Municipio de Jaumave, Tamaulipas, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), transferidos en el ejercicio fiscal 2024, por 41,369.7 miles de pesos, monto determinado en la auditoría con número 1861 de la Cuenta Pública 2024, denominada Distribución de las Participaciones Federales, efectuada al Gobierno del estado de Tamaulipas, por la distribución de esos recursos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE JAUMAVE, TAMAULIPAS
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Fondo	Número de auditoría en la que se determinó el importe ¹	Asignado	Retenido ²	Importe neto transferido ³
PFM (Correspondiente al Fondo General de Participaciones)	1861	41,958.4	588.7	41,369.7
TOTALES:		41,958.4	588.7	41,369.7

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información de los estados de cuenta, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

PFM: Participaciones Federales a Municipios.

NOTAS: ¹Corresponde a las auditorías de distribución de los recursos efectuadas al Gobierno del estado de Tamaulipas, de la Cuenta Pública 2024.

²Retención efectuada por ajustes.

³ Monto corroborado con estados de cuenta bancarios de las PFM con número de cuenta terminación 3005, del Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, proporcionados por el Municipio de Jaumave, Tamaulipas.

La entidad fiscalizada tampoco proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

2024-D-28017-19-1898-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 41,369,734.33 pesos (cuarenta y un millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro pesos 33/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las participaciones federales a municipios del ejercicio fiscal 2024, debido a que no proporcionó los registros contables y presupuestales, así como la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 3

El Municipio de Jaumave, Tamaulipas, realizó 19 pagos con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público realizados a la Comisión Federal de Electricidad, por un importe pagado de 4,118.6 miles de pesos, los cuales no presentaron la totalidad de la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto debido a que existió una diferencia entre el monto pagado contra el monto comprobado por 1,154.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

2024-D-28017-19-1898-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,154,292.77 pesos (un millón ciento cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y dos pesos 77/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no proporcionar la totalidad de la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto por concepto de Derechos de Alumbrado Público realizados a la Comisión Federal de Electricidad, debido a una diferencia entre el monto pagado y el monto comprobado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

Obra pública

Resultado núm. 4

El Municipio de Jaumave, Tamaulipas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó seis contratos de obra financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 11,516.3 miles de pesos, de los cuales uno fue de forma directa por un importe de 410.1 miles de pesos y cinco contratos por invitación a cuando menos tres contratistas por un importe de 11,106.2 miles de pesos, y se comprobó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados y que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; sin embargo, en una obra por un importe de 1,131.0 miles de pesos no se garantizó el anticipo correspondiente, en las seis obras se careció de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que no se pudo constatar que los seis contratos correspondientes a cuatro contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; asimismo, en tres obras por un importe contratado de 9,148.0 miles de pesos se otorgaron las garantías de anticipo y en las seis obras por 11,516.3 miles de pesos se otorgaron las garantías de cumplimiento de dichos contratos pero no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 56, 57, 58 y 59 y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, y sus anexos 1, 5, 8, 15, 19 y 27, reglas 2.1.24., 2.1.28. y 2.1.36.

MUNICIPIO DE JAUMAVE, TAMAULIPAS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Garantía de Anticipo	Garantía de Cumplimiento	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT	Importe contratado
1	FAISMUN	JAUMAVE017/FAISMUN2024-004	Adjudicación Directa	Rehabilitación de pozo profundo de agua entubada, en el Ejido Matías García.	No aplica	No cumple	Sin información	410.1
2	FAISMUN	JAUMAVE017/FAISMUN2024-006	Invitación a cuando menos tres contratistas	Construcción de Centro Cultural Jaumave, Etapa 1	No cumple	No cumple	Sin información	3,507.0

3	FAISMUN	JAUMAVE017/FAISM UN2024-007	Invitación a cuando menos tres contratistas	Construcción de Centro Cultural Jaumave, Etapa 2	No cumple	No cumple	Sin información	3,541.4
4	FAISMUN	JAUMAVE017/FAISM UN2024-015	Invitación a cuando menos tres contratistas	Construcción de Pozo Profundo de agua entubada	No aplica	No cumple	Sin información	827.2
5	FAISMUN	JAUMAVE017/FAISM UN2024-017	Invitación a cuando menos tres contratistas	Equipamientos de pozos profundos en varias comunidades	Sin información	No cumple	Sin información	1,131.0
6	FAISMUN	JAUMAVE017/FAISM UN2024-018	Invitación a cuando menos tres contratistas	Construcción de Centro Cultural Jaumave, Etapa 3	No cumple	No cumple	Sin información	2,099.7
TOTAL:								11,516.3

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato, proporcionados por el Municipio Jaumave, Tamaulipas.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-B-28017-19-1898-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Jaumave, Tamaulipas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión en una obra no se garantizó el anticipo correspondiente; en seis obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que los seis contratos correspondientes a cuatro contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; asimismo, en tres obras se otorgaron las garantías de anticipo y en las seis obras se otorgaron las garantías de cumplimiento de dichos contratos pero no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 56, 57, 58 y 59 y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, y sus anexos 1, 5, 8, 15, 19 y 27, reglas 2.1.24., 2.1.28. y 2.1.36.

Resultado núm. 5

El Municipio de Jaumave, Tamaulipas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó seis obras que fueron seleccionadas para su revisión financiadas con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, por un importe pagado 7,547.2 miles de pesos, las cuales no se ejecutaron conforme a la normativa aplicable, ya que en cuatro obras por un importe de

5,594.9 miles de pesos, no fueron entregadas ni recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora; los contratistas no entregaron las bitácoras de obra, por lo que no se pudo constatar que los contratistas cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en tres obras por un importe de 5,184.8 miles pesos, los contratistas no entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes; y en tres obras por un importe de 2,362.4 miles de pesos, se otorgaron las fianzas de vicios ocultos pero no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 57, 60, 63, 73 y 75.

MUNICIPIO DE JAUMAVE, TAMAULIPAS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons	Fondo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Garantía de Vicios Ocultos	Acta de Entrega Recepción	Documentación Faltante	Importe Pagado
1	FAISMUN	JAUMAVE017/FAISMUN2024-004	Rehabilitación de pozo profundo de agua entubada, en el Ejido Matías García.	Cumple	Sin información	Bitácora de Obra	410.1 ¹
2	FAISMUN	JAUMAVE017/FAISMUN2024-006	Construcción de Centro Cultural Jaumave, Etapa 1.	Sin información	Sin información	Bitácora de Obra	3,495.5 ¹
3	FAISMUN	JAUMAVE017/FAISMUN2024-007	Construcción de Centro Cultural Jaumave, Etapa 2.	Sin información	Sin información	Bitácora de Obra	1,062.4, ¹
4	FAISMUN	JAUMAVE017/FAISMUN2024-015	Construcción de Pozo Profundo de agua entubada.	Cumple	Cumple	Cumple	827.2
5	FAISMUN	JAUMAVE017/FAISMUN2024-017	Equipamientos de pozos profundos en varias comunidades.	Cumple	Cumple	Cumple	1,125.2
6	FAISMUN	JAUMAVE017/FAISMUN2024-018	Construcción de Centro Cultural Jaumave, Etapa 3.	Sin información	Sin información	Bitácora de Obra	626.9 ¹
TOTAL:							7,547.2

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato, proporcionados por el Municipio Jaumave, Tamaulipas.

NOTAS: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

¹Estos importes están considerados en el resultado número 7 de este informe.

2024-B-28017-19-1898-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Jaumave, Tamaulipas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión en cuatro obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, no fueron entregadas ni recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora; los contratistas no entregaron las bitácoras de obra, por lo que no se pudo constatar que los contratistas cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en tres obras los contratistas no entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes; y en tres obras se otorgaron las fianzas de vicios ocultos pero no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal, en incumplimiento la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 57, 60, 63, 73 y 75.

Resultado núm. 6

El Municipio de Jaumave, Tamaulipas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó seis obras que fueron seleccionadas para su revisión financiadas con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, por un importe pagado de 7,547.2 miles de pesos; se comprobó que no ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, ya que en dos obras se pagaron anticipos que no fueron amortizados con trabajos efectivamente devengados al 31 de marzo de 2025 por 1,689.3 miles de pesos, los cuales no fueron reintegrados por los contratistas a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 58 y 63.

MUNICIPIO DE JAUMAVE, TAMAULIPAS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE NO AMORTIZARON LOS ANTICIPOS OTORGADOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado del anticipo	Importe amortizado del anticipo	Importe no amortizado del anticipo
1	FAISMUN	JAUMAVE017/FAISMUN2024-007	Construcción de Centro Cultural Jaumave, Etapa 2.	Dirección de Obras Públicas	1,062.4	0.0	1,062.4
2	FAISMUN	JAUMAVE017/FAISMUN2024-018	Construcción de Centro Cultural Jaumave, Etapa 3.	Dirección de Obras Públicas	626.9	0.0	626.9
TOTALES:					1,689.3	0.0	1,689.3¹

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato, proporcionados por el Municipio Jaumave, Tamaulipas.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

¹Este importe está considerado en el resultado número 7 de este informe de auditoría.

2024-B-28017-19-1898-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Jaumave, Tamaulipas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión pagaron con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 anticipos de dos obras que no fueron amortizados con trabajos efectivamente devengados al 31 de marzo de 2025, los cuales no fueron reintegrados por los contratistas a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 58 y 63.

Verificación física de las obras y acciones

Resultado núm. 7

El Municipio de Jaumave, Tamaulipas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó seis obras que fueron seleccionadas para su revisión financiadas con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, por un importe pagado de 7,547.2 miles de pesos; se obtuvo evidencia consistente en actas de inspección física a obra pública y evidencia fotográfica recabada de las visitas a las obras por parte de la Contraloría Municipal de Jaumave, Tamaulipas, quien conforme a sus atribuciones manifestó que seis proyectos no se encontraron terminados y no se encontraron en operación, por lo que no proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas

y los Municipios, artículo 17 y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.6.2, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 63, 75, 76, 77 y 78.

MUNICIPIO DE JAUMAVE, TAMAULIPAS
RELACIÓN DE CONTRATOS REVISADOS POR LA EJECUTORA Y RATIFICADAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado	Situación constructiva de la obra
1	JAUMAVE017/FAISMUN2024-004	Rehabilitación de pozo profundo de agua entubada, en el Ejido Matías García.	Dirección de Obras Públicas	410.1	
2	JAUMAVE017/FAISMUN2024-006	Construcción de Centro Cultural Jaumave, Etapa 1.	Dirección de Obras Públicas	3,495.5	
3	JAUMAVE017/FAISMUN2024-007	Construcción de Centro Cultural Jaumave, Etapa 2.	Dirección de Obras Públicas	1,062.4	No están terminadas y no operan por lo que no benefician a la población objetivo del fondo
4	JAUMAVE017/FAISMUN2024-015	Construcción de Pozo Profundo de agua entubada.	Dirección de Obras Públicas	827.2	
5	JAUMAVE017/FAISMUN2024-017	Equipamientos de pozos profundos en varias comunidades.	Dirección de Obras Públicas	1,125.2	
6	JAUMAVE017/FAISMUN2024-018	Construcción de Centro Cultural Jaumave, Etapa 3.	Dirección de Obras Públicas	626.9	
TOTAL:				7,547.2	

FUENTE: Documentación proporcionada por la Contraloría del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, mediante el oficio núm. MJT/CM/096/2025 de fecha 02 de diciembre de 2025.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-D-28017-19-1898-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,547,212.40 pesos (siete millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos doce pesos 40/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por el pago de seis obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, que no se encontraron terminadas y no operaban, por lo que no proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo, de acuerdo con lo manifestado conforme sus atribuciones por parte de la Contraloría Municipal de Jaumave, Tamaulipas, y la documentación consistente en las actas de inspección física y evidencia fotográfica recabada

a las obras públicas, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.6.2, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 63, 75, 76, 77 y 78.

Montos por Aclarar

Se determinaron 50,071,239.50 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 6 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 53,035.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Jaumave, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, debido a que no proporcionaron los registros contables y presupuestales ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; no presentaron la totalidad de la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto por concepto de Derechos de Alumbrado Público realizados a la Comisión Federal de Electricidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; seis proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal no se encontraron terminados y no se encontraron en operación, por lo que no proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo; en una obra no se garantizó el anticipo correspondiente, seis obras carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que los seis contratos correspondientes a cuatro contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; en tres obras se otorgaron las garantías de anticipo y en seis obras se otorgaron las garantías de cumplimiento de dichos contratos pero no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal; cuatro obras no fueron entregadas ni recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora; los contratistas no entregaron las bitácoras de obra, por lo que no se pudo constatar que los contratistas cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos en tres obras los contratistas no entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes; y en tres obras se otorgó la fianza de vicios ocultos pero no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal, y en dos obras se pagaron anticipos que no fueron amortizados; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 50,071.2 miles de pesos, que representó el 94.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números MJT/CM/002/2026 y MJT/CM/003/2026 de fechas 21 y 23 de enero de 2026 respectivamente, mediante los cuales presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 se consideran como no atendidos.

2 USBs, 5 hjs DAL 2373802841



Gobierno Municipal de
Jaumave
2024 - 2027



Tamaulipas
Gobierno del Estado

0258



CONTRALORÍA MUNICIPAL

OFICIO No. MJT / CM / 002 / 2026.

Jaumave, Tamaulipas a 21 de enero de 2026.

MTRO. JORGE FERNANDO VELAZQUEZ VERA.

Director de Auditoría del Gasto Federalizado "C1"

Auditoría Superior de la Federación.

Ciudad de México



En seguimiento al Oficio Numero DAGF"C1"/075/2025 emitido por la Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "C1", de fecha 19 de diciembre de 2025, en el que se cita para dar a conocer la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, relacionada con la Auditoría número 1898, con título Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios" practicada con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, de cuyos resultados se advierten observaciones y que de considerarlo necesario se presenten justificaciones o aclaraciones.

Por lo anterior, en mi carácter de enlace por parte del R. Ayuntamiento del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, adjunto al presente información y documentación debidamente certificada, misma que fue proporcionada por la Administración Municipal 2021 – 2024 mediante escrito y signado por el Profr. José Luis Gallardo Flores, en su calidad de responsable de los trabajos realizados por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio 2024, se envía dispositivo USB ADATA 64 GB, dispositivo USB Lexar 32 GB. asimismo, le comento que el Órgano Municipal de Control estará atento al desarrollo y conclusión de las observaciones que se deriven durante el proceso, enviando a esa entidad superior de fiscalización, en el momento que se tenga, aquella documentación que acredite las resoluciones a que haya lugar.



En Jaumave la Transformación Avanza

Calle Miguel Hidalgo, Núm. 221, C.P. 87930
Jaumave, Tamaulipas



Gobierno Municipal de
Jaumave
2024 - 2027



CONTRALORÍA MUNICIPAL

Sin más por el momento, agradeciendo la atención al presente, le saluda cordialmente.

ATENTAMENTE



Katia

JAUMAVE, TAM.
AYUNTAMIENTO
2024-2027

LIC. KATIA GUADALUPE CASTRO GUTIÉRREZ

Contralora Municipal

c.c.p. Profr. Manuel Báez Martínez. - Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Jaumave. Para conocimiento.
c.c.p. Lic. Mirsha Elizabeth Cruz Vázquez. - Síndica Municipal del R. Ayto. de Jaumave. Para conocimiento.
c.c.p. C. Julio Cesar García Montalvo. - Secretario del R. Ayto. de Jaumave. - Para conocimiento
c.c.p. Archivo.

Calle Miguel Hidalgo, Núm. 221, C.P. 87930
Jaumave, Tamaulipas

En Jaumave la
Transformación
Avanza

1001 3 hys, *A/R DHL IG 96243076



Gobierno Municipal de
Jaumave
2024 - 2027



Tamaulipas
Gobierno del Estado

0326

CONTRALORÍA MUNICIPAL

OFICIO No. MJT / CM / 003 / 2026.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
26 ENE 2026

OFICINA DE PARTES
EDIFICIO A HISSO

Jaumave, Tamaulipas a 23 de enero de 2026.

MTRO. JORGE FERNANDO VELAZQUEZ VERA.
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "C1"
Auditoría Superior de la Federación.
Ciudad de México

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
27 ENE 2026
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C1"

En seguimiento al Oficio Numero DAGF"C1"/075/2025 emitido por la Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "C1", de fecha 19 de diciembre de 2025, en el que se cita para dar a conocer la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, relacionada con la Auditoría número 1898, con título Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios" practicada con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, de cuyos resultados se advierten observaciones y que de considerarlo necesario se presenten justificaciones o aclaraciones.

Por lo anterior, en mi carácter de enlace por parte del R. Ayuntamiento del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, adjunto al presente información y documentación debidamente certificada, referente al procedimiento 2.1 Adquisiciones Arrendamientos y/o Servicios específicamente por concepto de pagos de Alumbrado Público con el fondo de FORTAMUN del ejercicio 2024, el cual se identifico que no se envió la totalidad de la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto para la cual una vez analizada la información del periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre del ejercicio en mención se identificó que no se anexo la comprobación correspondiente a la póliza E00020 pagada el 04 de diciembre 2024 por un importe de \$73,541.00 (Setenta y tres mil quinientos cuarenta y un pesos 00/100 m.n.) correspondiente al consumo del mes de septiembre por tanto se envía recibos emitidos por la CFE como comprobación del importe pagado.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
27 EN 2026
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C1"

En Jaumave la Transformación Avanza

Calle Miguel Hidalgo, Núm. 221, C.P. 87930
Jaumave, Tamaulipas



Gobierno Municipal de
Jaumave
2024 - 2027



CONTRALORÍA MUNICIPAL

Así también se envía 1 comprobante de pago de faltante en la póliza E00021 del 17 de diciembre de \$ 10,471.00 ya que por error no se envió en la póliza correspondiente

Se envía dispositivo electrónico CD-R 700 MB, asimismo, le comento que el Órgano Municipal de Control estará atento al desarrollo y conclusión de las observaciones que se deriven durante el proceso, enviando a esa entidad superior de fiscalización, en el momento que se tenga, aquella documentación que acredite las resoluciones a que haya lugar.

Sin más por el momento, agradeciendo la atención al presente, le saluda cordialmente.

ATENTAMENTE



JAUMAVE, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
2024-2027
CONTRALORÍA

LIC. KATIA GUADALUPE CASTRO GUTIERREZ
Contralora Municipal

c.c.p. Profr. Manuel Báez Martínez. - Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Jaumave. Para conocimiento.
c.c.p. Lic. Mirsha Elizabeth Cruz Vázquez. - Síndica Municipal del R. Ayto. de Jaumave. Para conocimiento.
c.c.p. C. Julio Cesar García Montalvo. - Secretario del R. Ayto. de Jaumave. - Para conocimiento
c.c.p. Archivo.



Calle Miguel Hidalgo, Núm. 221, C.P. 87930
Jaumave, Tamaulipas

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública
4. Verificación física de las obras y acciones

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del FAISMUN, y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

3.- Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

4.- Verificación física de las obras y acciones

Constatar con la verificación física que las obras públicas y/o acciones que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como con la cantidad y características de los bienes; asimismo, que las obras públicas se encontraron terminadas y los bienes con su respectivo resguardo y en funcionamiento.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de Jaumave, Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 67 y 70, fracción I.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, 37 y 49, párrafo primero.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, 29-A y 32-D.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 56, 57, 58, 59, 60, 63, 73, 75, 76, 77 y 78; de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, y sus anexos 1, 5, 8, 15, 19 y 27, reglas 2.1.24., 2.1.28. y 2.1.36; del Acuerdo

por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.6.2.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.